

En la ciudad de Rosario, a los 29 día del mes de Junio de 2015, siendo las 14.00 horas, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, preside el Señor Decano, Dr. Marcelo Vedrovnik, lo acompañan: el Sr. Vice Decano Dr. Alfredo Soto, la Secretaria Administrativa Amada Gaitán, el Secretario Académico Dr. Germán Gerbaudo, el Secretario General Dr. Hernán Botta, El Secretario Privado Dr. Edgardo D´ Agostino, el Secretario de Extensión Universitaria Dr. Nicolás Gianelloni, el Secretario de la Escuela de Graduados Dr. Emilio Fantoni, el Secretario Técnico Lisandro Coronato, la Secretaria de Acreditación de Planificación Docente y Acreditación Universitaria Dra. Sandra Frustagli, el Secretario de Relaciones Institucionales Dr. Mario González Rais, el Secretario Estudiantil Dr. Matías De Bueno y el Secretario de Relaciones Internacionales Dr. Jorge Murillo. La Secretaria de Ciencia y Técnica Dra. Erica Nawojczyk. Se encuentran presentes los Consejeros Docentes: Dres. Andrea Meroi, Juan José Bentolila, Gustavo Franceschetti, Alejandra Verdondoni, Margarita Zabalza, Solange Delannoy, Fabián Pérez, Adriana Taller y Luis Facciano. La Consejera No Docente la Dra. Maria Inés Popolo, el Consejero Graduado: Sebastián Pucciariello. Los Consejeros Estudiantiles: Betania Gallo, Gabriela Menegozzi, Martina Dotto, Ignacio Noble, Guido Fossatti, Malen Olaran, Jerónimo Fisch, Constanza Estepa. El Sr. Decano Dr. Marcelo Vedrovnik, da inicio a la sesión. Se pasa a tratar el Orden del día: **Punto Nº 1:** Acta Nº 226 de la sesión del 15-06-15. No existiendo objeción se da por aprobada. **Punto Nº 2:** Consideración de Licencias de los Consejeros Victor Moloeznik y Juan Ignacio Dominguez, siendo reemplazados por los consejeros Fabián Pérez y Martina Dotto respectivamente, las que se aprueban sin objeciones. **Punto Nº 3: Títulos:** Abogacía, Escribanía, Bachiller Universitario, Bachiller Universitario en Derecho. Posgrado: Esp. en Derecho de Familia, Esp. en Derecho Penal y Esp. en Derecho Procesal y Esp. en Derecho Laboral. Se dan por aprobados. **Punto Nº 4: Resoluciones Ad-Referéndum:** Resol. Nº 747/15 Designar a partir del 15 de mayo de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 al Dr. Nicolás Lisandro Gianelloni, en el cargo de Profesor Adjunto - dedicación simple en la asignatura Sociología del Derecho. Resol. Nº 754/15 Designar a partir del 15 de mayo de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 a la Dra. Roxana Maricel Rodríguez, en el cargo de Profesora Adjunta – dedicación simple en la asignatura Sociología del Derecho. Resol. Nº 755/15 Designar a partir del 15 de mayo de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 a la Dra. Gloria Torresi en el cargo de Profesora Adjunta – dedicación semiexclusiva en la asignatura Derecho de la Insolvencia. Resol. Nº 919/15 Designar a partir del 15 de junio de 2015 y hasta la sustanciación del respectivo concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición al Dr. Héctor Alberto Zucchi en el cargo de Profesor Adjunto – dedicación simple – interino en la asignatura “Filosofía del Derecho”. Resol. Nº 923/15 Adherir esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario a la semana Conmemorativa del “97 Aniversario de la Reforma Universitaria”. Resol. Nº 956/15 Tener por aceptada a partir del 15 de junio de 2015 la renuncia presentada por el Dr. Roberto Miguel Natale, al cargo de Director de la Carrera de Especialización en Derecho Sucesorio, dependiente de la Escuela de Graduados de esta Facultad. Sin objeciones se dan por aprobadas.- **Punto Nº 5: Escuela de Graduados:** Expediente Nº 96539 Prof. Adolfo Alvarado Velloso, eleva propuesta para constitución de Tribunal Evaluador de la tesina del Abog. Daniel Lorenzo Iglesias, correspondiente a la Maestría en Derecho Procesal, titulada “La medida autosatisfactiva, desde la óptica crítica del garantismo procesal y su incorporación legislativa al Código procesal Civil y Comercial de Santiago del Estero”. Designando a los Dres. Jorge Franza (UN Lomas de Zamora), Héctor Granillo Fernández (UN de la Plata) y el Mag. Claudio Puccinelli (UNR) en carácter de miembros titulares, y al Dr. Gabriel Di Giulio y al Mag. Mario Barucca (UN del Litoral) en calidad de miembros suplentes. Expediente Nº 96561 Prof. Adolfo Alvarado Velloso eleva propuesta para constitución de Tribunal evaluador de la tesina de la Abog. Marcela Le Roy, correspondiente a la Maestría en Derecho Procesal, titulada “La inconstitucionalidad del art. 493 del Código de Procedimientos

Laboral Chileno". Designando a los Mag. Robert Marcial González (UC de Asunción), Claudia Ragonese (UNR) y Gustavo Calvino (UBA) en carácter de miembros titulares, y el Dr. Ariel Alvarez Gardiol (UNR) y el Mag. Mario Barucca (UN del Litoral) en calidad de miembros suplentes. Expediente N° 96562 Prof. Adolfo Alvarado Velloso eleva propuesta para constitución de Tribunal evaluador de la tesina del Abog. Eduardo Gonzalez Lara, correspondiente a la Maestría en Derecho Procesal, titulada "El Recurso de Nulidad Laboral establecido como único precedente en las sentencias definitivas dictadas en los procedimientos laborales, satisfacen las exigencias del Derecho al Recurso establecidas en el Pacto San José de Costa Rica y el Debido Proceso". Designando a los Mag. Robert Marcial Gonzalez (UC de Asunción), Claudia Ragonese (UNR) y Gustavo Calvino (UBA) en carácter de miembros titulares, y el Dr. Ariel Alvarez Gardiol (UNR) y el Mag. Mario Barucca (UN del Litoral) en calidad de miembros suplentes. Expediente N° 96563 Prof. Adolfo Alvarado Velloso eleva propuesta para constitución de Tribunal evaluador de la tesina del Abog. Guillermo Delmas Aguiar, correspondiente a la Maestría en Derecho Procesal, titulada "El artículo del Código Procesal Civil Paraguayo que consagra la actuación oficiosa violenta, el proceso como garantía constitucional". Designando a los Mag. Andrea Meroi (UNR), Claudio Puccinelli (UNR) y Eduardo Arichuluaga (UNR) en carácter de miembros titulares, y el Dr. Ariel Álvarez Gardiol (UNR) y el Mag. Mario Barucca (UN del Litoral) en calidad de miembros suplentes. Se dan por aprobados. **Punto N° 6: Talleres:** Expedientes N° 96580 Homologación Taller de Brenda Baños.- Expedientes N° 96586 Homologación Taller de Franco Ludolini.- Expedientes N° 96610 Homologación Taller de Facundo Kvasina.- Expedientes N° 96608 Homologación Taller de Laureano Gabriel Brufal. Se dan por aprobados. **Punto N° 7: Adscripciones:** Expediente N° 96463 Designación de Jurado al trabajo Monográfico de la Dra. Martina Guirado en la asignatura "Derecho Penal I", designando a los Dres. Daniel Erbetta; Matilde Bruera y Mariano Bufarini. Expediente N° 94889 Designación de Jurado al trabajo Monográfico del Dr. Carlos Bukovac en la asignatura "Historia Constitucional Argentina", designando a los Dres. Ricardo Fernández, Jorge Marks y Matha Belfiori. Se aprueban. **Punto N° 8: Pases y Equivalencias:** Expediente N° 96074 Carina Andrea Barrera. Solicita homologación de materias – Profesorado en Derecho. Expediente N° 94446 Juan Bertonazzi. Expediente N° 94446/6 Ana María del Valle Bongianini. Expediente N° 94446/3 Evangelina Garcia. **Punto N° 9: Ciencia y Técnica.** Expediente N° 96329 Dra. A. Lattuca. Eleva Proyecto de Reglamento interno del Centro de Investigaciones de Ciencias Sociales. Se aprueba.- **Punto N° 10: Comisión Académica.** Plan de Estudio – Despachos de Comisión. El Sr. **Decano Dr. Vedrovnik:** Solicita hacer algunas reflexiones y referencias antes de empezar a considerar los distintos despachos y el tratamiento del tema del Plan de Estudio que integra el Orden del día, manifiesta haber hablado con la mayoría de los consejeros, incluso que con los estudiantes estuvieron reunidos el jueves pasado en una reunión a la que los convocó el Centro de Estudiantes y en la cual había representantes de las distintas agrupaciones estudiantiles que tienen representación en el Consejo, que se han estado reuniendo desde que asumieron sus funciones el 19 de mayo, para tratar el tema del Plan de Estudio, que todos saben que no es un tema menor, que también han estado hablando con los docentes y tratando el tema intensamente en estas últimas semanas en Comisiones Académicas que se convocaron de manera extraordinaria, con los no docentes han tratado su preocupación u/o ocupación en relación al tema y que tal vez sea con los graduados con quienes menos se ha hablado, pero con quienes también han hecho algunas referencias. Manifiesta que se le mezcla su condición de anterior consejero directivo por el claustro docente hasta hace un par de meses, ya que el Proyecto de reforma o el Anteproyecto de reforma del Plan de Estudios se presentó en la gestión anterior en el año 2012. Ese Anteproyecto de reforma del Plan de Estudios tenía una serie de características, que no vienen al caso enunciarlas en esta oportunidad porque sino se extendería más de los minutos que tiene previstos, entre ellos una duración de cinco años, aproximadamente unas

2600 horas de carga horaria total, y otras consideraciones que le parecen, no que no vengan al caso, pero a las que no va a referir por una cuestión de tiempo. El Proyecto de Plan que hoy se está sometiendo a la consideración del Consejo Directivo de la Facultad tiene, para hacer un paralelismo 6 años de duración, tres mil doscientas, cree que diez para ser específico, horas, es decir más de 600 de las originariamente previstas y mucho más cercanas a las actuales 3796 que cree que tiene hoy el Plan vigente. Ínterin en el año 2013 se llevo a cabo una Audiencia Pública a pedido de todos los claustros, pero fundamentalmente del claustro estudiantil, donde participaron los distintos claustros, entre ellos, obviamente el claustro docente y estudiantil. Que la misma se desarrolló un día entero, un hecho sin precedentes por lo que ha podido averiguar, confiesa que se le puede escapar algún antecedente en la Universidad Nacional de Rosario, en lo que tenga que ver con reformas de planes. Luego de esa Audiencia Pública se recibieron más de setenta y siete expedientes de distintos docentes de la Facultad, haciendo llegar a la Secretaría Académica, recomendaciones sobre cosas a tener en cuenta en el nuevo Plan si se aprobaba, además de un sin numero de mails que informalmente se remitieron también a Secretaría Académica, haciendo llegar recomendaciones. Y agrega que dice todo esto porque se puede discutir si la discusión previa fue o no suficiente, pero le parece que lo que no se puede, es soslayar o negar que discusión hubo. Alude a que es un hecho sin precedentes en nuestra Universidad, ya que se llevó a cabo con una Audiencia Pública, un hecho que no quiere decir sin precedentes, pero si un hecho poco común, participación de la que han salido más que reconfortados y agradece que se los haya invitado el jueves pasado a la reunión del Centro de Estudiantes para hablar del tema de Plan de Estudios e insiste con que es un tema que se ha debatido, que se puede seguir debatiendo, en todo momento. Agrega que tanto el 22 de abril cuando tuvo la suerte de haber sido elegido Decano como el 19 de mayo cuando asumió, dijo que una de las prioridades de la gestión, en este año, iba a ser la Reforma del Plan de Estudios y que a cada agrupación con la que ha mantenido reuniones, le ha aclarado que antes del receso invernal iban a traer al Consejo Directivo el Proyecto de Reforma. Esto lo dice para que no quede una imagen de sorpresa o que se trae un tema sin haberlo discutido. Reitera que puede seguir habiendo discusión, que pueden estar los cuatro años que durará esta gestión discutiendo sobre la Reforma del Plan, pero cree que ha dado elementos objetivos que demuestran que discusiones y recepción a las propuestas hubo. Además solicita se le permita hacer un paralelismo, el origen del Anteproyecto de Reforma del Plan es simultáneo con el origen del Anteproyecto de Reforma del Código Civil y Comercial, de unificación del Código Civil y Comercial en el año 2012. El Código Civil y Comercial se va a poner en vigencia dentro de un mes, el Proyecto de Reforma que hoy se trae al Consejo Directivo, si se aprueba, se va a poner en funcionamiento, en práctica a partir del año 2016 y desde ya adelanta, sin perjuicio de que será leído como despacho, su aplicación no será retroactiva, se aplicará a la cohorte 2016 en adelante, si es que se aprueba. Y se garantizará a los ingresantes anteriores el cursado con el plan vigente. Con esto quiere significar que, aun la unificación del Código Civil y Comercial fue aprobada y puesta en funcionamiento antes que la Reforma del Plan de Estudio de la Carrera. Quiere compartir que como universitarios y como reformistas que cree que la mayoría se enorgullece de ser, ya que acaban de aprobar una Resolución Ad Referéndum Conmemorativa de la Reforma Universitaria, es preocupante reformar el Plan de Estudio cada treinta años. Este plan data del año '85, más allá de las reformas parciales. Correctamente le señalaba un Consejero Estudiantil en la reunión del jueves que este nuevo Plan que hoy están proponiendo regirá la vida de los graduados durante veinte o treinta años, puede ser que eso ocurra. Él personalmente se permite hacer votos porque eso no ocurra y que no se tenga que esperar treinta años para hacer una reforma del Plan de Estudios de nuestra Carrera. Para terminar y pasar a leer los despachos, solicita reflexionar con todos, que sin lugar a dudas están participando de un hecho histórico: treinta años en

donde no hubo una reforma integral. Hubo reformas parciales en el año '99, 2007, en el año 2012. Es un hecho histórico y le pide a todos que lo tomen de esa manera y que sepan que este, no es el Plan de Estudios de una gestión, de un Decano, de un Vicedecano, este nuevo Plan de Estudios que están poniendo a consideración es de la Facultad. Y el éxito o el fracaso de este nuevo Plan de Estudios va a ser de todos. Todos van a estar involucrados en que este nuevo Plan, los docentes, que como bien le dijeron tendrán que hacer, permítanle la expresión, el "click" con estos cambios. Los estudiantes que van a poder hacer entre otras cosas, intercambios internacionales a partir de la semestralización que proponen en las materias. Los no docentes que pequeña tarea van a tener con todo lo que es la implementación del Plan, desde el punto de vista práctico y, obviamente los graduados que van a hacer la cohorte del 2016 en adelante, los beneficiarios de estas reformas. De modo que estas consideraciones, son las que le parecía importante hacer, porque cuando a veces se dice que no se discutió, que faltó discusión, realmente como Ex Consejero Directivo siente alguna incomodidad. Agradece los minutos y le da la palabra al Presidente de la Comisión Académica. El consejero **Bentolila**: manifiesta que llegan al día de hoy como final de un proceso que ha sido extenso, que como bien marcaba el Sr. Decano, comenzó en el año 2012 con la presentación del Anteproyecto, siguió en el 2013 con la Audiencia Oral y Pública, una serie de Comisiones Académicas bajo la anterior gestión, en donde se ha debatido el tema del Plan de Estudios, en el 2015, donde se ingresaron 77 expedientes y luego eso continuó con las sucesivas reuniones de Comisión Académica que se han fijado en estos últimos días de manera extraordinaria. Que como todos saben en el ámbito de la Comisión Académica se dio un debate sumamente enriquecedor, se intentó atender a todas las posibilidades de generación de consenso. Eso no ha sido simple sin perjuicio de lo cual, de alguna manera celebran los integrantes de la Comisión Académica el saludable disenso democrático que existe porque de alguna manera, que exista disenso implica que existen grados de democracia y es importante que todas las voces sean escuchadas. Que eso es lo que han intentado, llegar a reformar el Plan de Estudios en realidad es una idea que ha estado hace muchísimo tiempo en lo que son los distintos claustros de esta Comunidad Universitaria. De hecho, recuerda que cuando era Consejero Directivo Estudiantil, esto era uno de los temas que más intentaron imponer en la agenda de debate porque consideraban que el Plan de Estudio ya en aquella época hace quince años atrás merecía ser revisado. Hoy llegan entonces con una serie de despachos que se han votado en el seno de la Comisión Académica, en donde reitera, de alguna manera la agenda de la discusión, la llevaron de una manera muy protagónica y quiere resaltarlo, el sector del claustro estudiantil muy preocupado por varios aspectos que hacían a la reforma y con quienes afortunadamente han tenido un dialogo muy fructífero, sumamente fecundo en donde han surgido algunos consensos que cree que son para resaltar en cuanto al tema de implementación del Plan de Estudios, que cree eran los temas que más preocupaban a los consejeros del claustro estudiantil y luego también por supuesto la del debate, la discusión acerca de las distintas asignaturas y de las distintas correlatividades que se iban planteando, las cargas horarias y los contenidos mínimos. Hoy pueden decir que están sumamente satisfechos del ámbito de debate respetuoso que se generó en la Comisión Académica y acompañan una serie de despachos. Le toca a él de alguna manera presentarles lo que fue uno de los despachos al que de alguna manera han adherido y propone que lo acompañen los votos de los distintos consejeros de los distintos claustros. Pide que por Secretaría se de lectura. La idea es, votar en general, primero la reforma del Plan de Estudios, luego entrar en particular al tratamiento pormenorizado de los distintos ejes de debate que se propusieron en la Comisión Académica y que han salido con despacho dividido. Realmente no son tantos, en la mayor cantidad de casos han logrado un consenso pero bueno, han quedado puntos por debatir y de alguna manera entonces, propone se de lectura, al primer despacho que es el de la votación en general que trata sobre el Plan de Estudios, la aprobación o no del Plan de Estudios y

de su implementación para luego ingresar a la votación en particular de cada uno de los puntos que han merecido despacho dividido en el seno de la Comisión Académica.  
**1er Despacho Nº1:** Los abajo firmantes, Consejeros Directivos integrantes de la Comisión Académica del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la UNR, en relación al Expediente Nº 81.979/2012 y sus acumulados, dictaminan lo siguiente: APROBAR el Proyecto de Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía y la Resolución de implementación del Derecho transitorio que a continuación se transcribe:

Rosario, 29 de Junio de 2015.

**VISTO:** el amplio consenso existente en el sentido de la importancia de modificar el Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía y la consecuente necesidad de dictar las normas de Derecho transitorio que hagan a su implementación;

**Y CONSIDERANDO:** que el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía entrará en vigencia a partir del ciclo lectivo 2016 y sus reformas se aplicarán inmediatamente a las cohortes posteriores a dicho ciclo lectivo y en forma opcional a las cohortes anteriores.

Que habida cuenta que el nuevo Plan de Estudios implica la eliminación de algunas materias y la incorporación de otras, así como la modificación del régimen de asignaturas y correlatividades, resulta menester resguardar los derechos de aquellos alumnos que hayan cursado y/o aprobado asignaturas del Plan de Estudios 2012 atendiendo las situaciones particulares que se puedan suscitar.

Que en el entendimiento que la cuestión ha tenido amplio debate en el seno de la Facultad en diversos ámbitos desde el año 2012, fruto de lo cual y del aporte de los diferentes claustros el Proyecto original ha sido enriquecido y mejorado ostensiblemente, incorporándose propuestas aportadas por diversos actores tanto en la Audiencia pública celebrada en 2013 como en las diferentes reuniones celebradas al efecto en la Secretaría Académica y sesiones de la Comisión Académica de este cuerpo.

Por ello y en mérito a lo normado por el art. 23, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario,

## **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar en general el Proyecto de Plan de Estudios de la carrera de Abogacía (en adelante "Plan 2016") presentado mediante Expediente Nº 81.979/2012 y sus acumulados, que se acompaña en documento anexo, elevándolo al H. Consejo Superior de la UNR a los fines de su aprobación.

**ARTÍCULO 2º:** El Plan 2016 entrará en vigencia a partir del ciclo lectivo 2016 y sus reformas se aplicarán de forma inmediata a dicha cohorte y las subsiguientes, entendiéndose como de aplicación irretroactiva.

**ARTÍCULO 3º:** En el sentido de lo dispuesto en el artículo anterior, expresamente se aclara que los alumnos que hubiesen ingresado a la Facultad con anterioridad a la puesta en marcha del Plan 2016 continuarán hasta la culminación de sus carreras bajo las normas del Plan de Estudios vigente en la actualidad (en adelante "Plan 2012"), tanto en lo que respecta al cursado como a la constitución de mesas examinadoras.

**ARTÍCULO 4º:** Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, se habilitará un período de opción para los alumnos que deseen continuar de manera voluntaria sus carreras conforme el Plan 2016.

**ARTÍCULO 5º:** Disponer que aquellos alumnos que opten por el Plan 2016 y que hayan regularizado asignaturas conforme el Plan 2012, tendrán regularizadas las asignaturas equivalentes del Plan 2016, debiendo rendirlas en los turnos de examen que establezca el Calendario Académico. Quienes hayan aprobado alguna de las

asignaturas del Plan 2012, tendrán aprobada la o las asignaturas equivalentes del Plan 2016, correspondiéndoles la calificación oportunamente obtenida en el examen.

**ARTÍCULO 6º:** Los casos no previstos expresamente serán resueltos por el Consejo Directivo de la Facultad conforme al espíritu del Plan 2016, teniendo en cuenta la cohorte a la que pertenece el alumno y el cuadro de equivalencias elaborado por el mencionado órgano, bajo la premisa de resolver a favor del alumno y no violar derechos adquiridos con anterioridad a la entrada en vigencia del Plan.

**ARTÍCULO 7º:** Créase una Comisión de Plan de Estudios a los fines del seguimiento de la implementación del mismo, y con el objeto de garantizar la intangibilidad de los derechos adquiridos.

**ARTÍCULO 8º:** La Comisión de Plan de Estudios estará conformada por integrantes de los cuatro claustros de la Facultad y elevará semestralmente al Consejo Directivo un informe sobre la marcha y resultados en la implementación y funcionamiento del Plan 2016, haciendo las observaciones y recomendaciones que estime de interés para la comunidad universitaria de la Facultad.

**ARTÍCULO 9º:** Con el objeto de la mejor implementación del Plan 2016, se extremarán los medios a los fines de procurar los recursos humanos y medios materiales que resulten necesarios para el correcto funcionamiento de las áreas y espacios de la Facultad que se vieran afectadas por la medida.

**ARTÍCULO 10º:** Inscribáse, comuníquese y elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario.

RESOLUCIÓN C.D. Nº .....-

Firmas: Gustavo Franceschetti, Sebastián Pucciariello, Adriana Krasnow, Alejandra Verdondoni, Luis Facciano, Adriana Taller, Juan José Bentolila.

El consejero **Bentolila**: Mociona la aprobación de ese despacho. La consejera **Zabalza**: Manifiesta que tal vez hubo alguna cuestión de desentendimiento de último momento porque el viernes supuestamente había una reunión de comisión y la misma no se hizo. Que lo leído por la Secretaria de Consejo por lo menos hasta último momento no fue lo que se había terminado de discutir en la comisión, ni tampoco lo que se pasó en mano a algunos consejeros, que tal vez está equivocada por eso repite, le gustaría la aclaración, ya que se había quedado en la última reunión de Comisión que el articulado de la aprobación o no, iba a ser un Artículo 1ro, una aprobación general del Plan y el 2do artículo la idea era que la implementación del derecho transitorio y demás corra en una Resolución por separado, por eso pensó que seguía en esa sintonía y no vio el texto definitivo de esta propuesta. Contesta el consejero **Bentolila**: En verdad, lo que ocurrió en la Comisión Académica es que, había un desentendimiento en torno a lo que iba a ser la implementación del Plan de Estudios y, les había dicho que en realidad estaban mucho más cerca de lo que pensaban porque tenían la idea de que podían llegar a salir como los sectores del claustro estudiantil habían solicitado, a la reunión del viernes se citó, haciendo la salvedad de que si llegaba a haber consenso y acuerdo de parte de todos los consejeros en relación a la implementación del Plan de Estudios de modo no retroactivo, entonces la reunión iba a ser innecesaria y eso se iba a resolver en definitiva en una reunión que hubo el jueves a la cual no asistió porque en realidad era una reunión del claustro estudiantil con el Decano. Habiendo existido consenso en esa reunión fue por esa razón que entendieron que no iba a haber ningún inconveniente en votarlo de esta manera, y que no sabe si eso aclara la pregunta de la consejera. La consejera **Gallo**: dice que si bien coincide con lo que expresa el consejero Bentolila le parece que fue más que nada un desentendido en la cuestión de forma, porque se había aclarado en una Comisión Académica anterior que iban a correr por Resoluciones distintas, por un lado se iba a promover la aprobación general del Plan de Estudios presentado por la gestión, con las modificaciones consiguientes que

correspondan a la votación en particular de los despachos de la Comisión Académica y por Resolución distinta y separada correspondiente a la implementación. Bajo esta forma en un mismo despacho promover la aprobación general del Plan de Estudios propuesto por la gestión y en el mismo cuerpo la implementación, les deja un margen un poco cerrado por lo menos a las agrupaciones que no acompañaron el Plan de Estudios de la gestión. Por lo cual dice que si esta es la propuesta que se presenta ellos proponen que en primer lugar se promueva la votación en general de la aprobación del Plan de Estudios presentado por la agrupación Dni que tiene Nro. de Expediente 87560 ingresado en el 2013 junto con las modificaciones que fueron ingresadas por mesa de entrada y respecto al artículo 2do cree que es del despacho que acaban de leer que corresponde al derecho transitorio, si votar, promover o mocionar para que se apruebe el Proyecto que desde el Centro de Estudiantes han presentado como despacho que se le agrega a la Resolución de fines del año pasado 2014, que especifica el articulado que se garantice el cursado simultáneo y las mesas examinadoras sin plazo para la posibilidad de la coexistencia de ambos planes. La consejera **Olarán**: manifiesta que cree sinceramente que no es lo que ella había entendido que se había acordado en Comisión Académica, ya que se iba a hacer una Comisión Especial Extraordinaria el viernes, no por nada todos los consejeros estudiantiles y algunos docentes vinieron el viernes a esa Sesión Extraordinaria, porque se había llegado a un acuerdo de llevar un despacho único en cuanto a la implementación, justamente que ellos vinieron para realizar ese despacho único ya que el Decano en la reunión con el Centro de Estudiantes aclaró que él, al no ser consejero no podía firmar y comprometerse por escrito con ese despacho, entonces cree que todos estaban de acuerdo en que el viernes se venía a una Comisión Académica Extraordinaria para que todos pudieran firmar un despacho en conjunto en donde se estableciera la irretroactividad del Plan de Estudio y no solamente eso sino la simultaneidad del cursado entre los dos Planes 2012 y 2016 ya que en la Comisión Académica del lunes pasado que por ser privada, por ahí la mayoría de los presentes no lo saben, pero en Comisión Académica una consejera por el claustro docente, aclaró que el Plan de Estudios iba a ser retroactivo y que no se podía de ninguna manera mantener los dos planes de manera simultánea, lo cual todos se quedaron con la boca abierta porque en la anterior gestión, el Dr. Granados había garantizado la irretroactividad, gracias a la lucha estudiantil, gracias a esa Audiencia Pública que se hizo, que fue fruto de la lucha de los estudiantes que fueron convocaron en el año 2013 para exigir una democratización de la discusión. Le parece justamente que el despacho sea único en donde se va a tratar sobre el fondo y la forma no es lo que habían acordado, lo que se había discutido en Comisión Académica. Le parece que estaría bueno que se cumpla con eso de que se trate por un lado el fondo y por otro la forma de la implementación, justamente por lo que decía la compañera, los que no están de acuerdo con la aprobación del Plan de Estudio pero si lucharon por la implementación irretroactiva del Plan, no van a poder votar ese despacho único del cual tanto habían hablado. Por otro lado, lo que habían solicitado es que quede claro la irretroactividad de los Planes. Y no se deja muy claro por ejemplo, una de las cosas que había dicho la Dra. Antik por lo cual no se podían aplicar los dos planes era el tema del claustro docente por que no era el suficiente, y otra cuestión era el tema de las aulas. Todo esto no lo dejó claro el Sr. Decano ni el Sr. Vicedecano en la reunión que se tuvo con el Centro de Estudiantes. Por ello, lo que propone es el desdoblamiento de la discusión y la votación presentada el viernes a la Comisión Académica. Manifiesta que no van a votar a favor el Proyecto de Plan de Estudios de la gestión porque no están de acuerdo ni con la discusión que se dio ni con la idea del Decano de que la discusión fue democrática. Cree que, como vienen diciendo desde el 2012, las Comisiones Académicas deberían haber sido públicas para que no pase lo que pasó en la comisión del lunes con la Dra. Antik. Por otro lado, creen que no se discutió de manera profunda porque el tema de la cuatrimestralización, del rol del abogado, de la CONEAU... Sostiene que fueron un montón de temas en donde los

consejeros docentes no dejaron discutir y que lo que se hizo fue, que la gestión trajo determinados puntos en los que se permitía discutir y otros puntos en los que no se pudo discutir, como por ejemplo, el tema de la cuatrimestralización. Dice que, los años anteriores no fue consejera pero, si lo fueron dos compañeros suyos de la agrupación y está más que claro que en las comisiones anteriores en el 2013 y 2014 el Plan de Estudio no fue una prioridad porque en todas las comisiones, en todos los Ordenes del día, el tema del Plan de Estudios siempre estuvo para tratar último y nunca se trató, y esto queda más que claro, con el último mes desde la nueva gestión que fueron cuatro las Comisiones Académicas, en las cuales de una manera maratónica se tuvieron que tratar determinados puntos del programa sin poder discutir de manera abierta. Manifiesta que el tema de los contenidos mínimos no se discutieron, no escucharon de manera clara a los docentes, a los titulares de cátedra y no se les dio lugar dentro de la Comisión Académica, para poder escuchar la opinión de ellos. Entonces, le parece que esto no fue una discusión democrática, no lo comparte. La Audiencia Pública fue muy buena pero tampoco es parte de la discusión porque si bien se abrió el debate, no se pudo discutir ni tener un ida y vuelta que es lo que hace a una discusión donde se pueda llegar a tener consenso sobre determinados temas. Lo que propone, en definitiva, es que se desdoble la discusión, que se pueda votar por un lado el fondo por otro la forma. Y, a su vez el despacho que trajeron el viernes, lo quieren agregar al despacho que se entregó por todos los del Centro de Estudiantes en cuanto a la implementación irretroactiva y la simultaneidad de cursado. El Sr. **Decano**: pone a consideración las dos mociones. El consejero **Fosatti**: Manifiesta que realmente es una alegría que puedan participar todos los presentes en este espacio de discusión tan importante como es el Consejo Directivo, un órgano de gobierno en el cual cada claustro está representado, tanto estudiantes, docentes, no docentes y graduados. Comenta que como vienen trabajando desde Franja Morada, desde el año 2013 han estudiado en profundidad el Proyecto que se ha presentado sobre el Plan de Estudios. Se han remitido a Planes de Estudios de cada una de las Facultades de Derecho del país, inclusive hasta países limítrofes como la Facultad de la Universidad de Montevideo. Han llevado adelante la discusión no sólo en Consejo Directivo, en Comisión Académica sino que han generado debates a través del foro Werner Goldschmidt donde discutieron diferentes temáticas, como ser el perfil del abogado, implementación, contenidos mínimos... Han invitado a participar a docentes, autoridades de la facultad, siempre con propuestas concretas y a través del diálogo. Así, lograron incorporar a un Proyecto que se había presentado, más horas y mayor práctica profesional que fue una de las propuestas que trajeron a comisión, que era incorporar mayor práctica y mayores horas desde los primeros años de la carrera y que se desarrolle de una manera gradual y progresiva. De esa manera ir avanzando y llevar a esa práctica al territorio, a través de la realización en diferentes áreas y que la práctica no quede solamente dentro de lo que es tribunales sino que se pueda hacer en Instituciones, generando así profesionales comprometidos con la sociedad. Otra propuesta también, es la incorporación de mayores contenidos de Derecho Público, provocándose así un equilibrio entre el Derecho Público y Derecho Privado y eliminando de esa manera la concepción tan sólo privatista que presenta nuestro actual Plan de Estudios, como también se presenta respecto de lo que es la práctica. Dice que, otra de las cosas que también han planteado es que se incluyan nuevas temáticas, nuevos paradigmas del derecho, actuales, novedosos que creen que son fundamentales para la formación del profesional integral, dentro de la carrera de grado. De esa manera es que trajeron la propuesta de incorporar Discapacidad y que han trabajado dentro de cada una de las materias para poder incorporar un contenido mínimo. Quieren que se incluya también contenidos como Género, Derechos Humanos, Ambiental, Derecho del Consumidor que realmente es algo necesario a la hora de la formación de los estudiantes de esta Facultad. Pero finalmente en el año 2013 en la Audiencia Pública, una de las posturas y de sus propuestas fueron, que sea de implementación irretroactiva, con un derecho de opción y con un principio indubio



pro estudiante. Que hoy también se encuentra contemplado y lo han ratificado en la última Sesión del Consejo Directivo del año 2014. No solamente se conforman con que sea de manera irretroactiva y que se aplique a partir del ingreso 2016 en adelante, sino que piensan que era necesario incorporar un derecho de opción para cada uno de los estudiantes que transite por esta Facultad y que quiera cambiarse de Plan pero que al cambiarse de Plan no vean vulnerados sus derechos adquiridos en cuanto a equivalencias y regularidad, y por eso es que quisieron incorporar el derecho indubio pro estudiante. Que una de las dudas que surgió en el camino, fue la convivencia de ambos planes, cuando plantearon que era necesario garantizar las comisiones para la cursada tanto del Plan nuevo como del Plan que hoy en día se encuentra vigente y también garantizar cada una de las mesas examinadoras con que el calendario académico cuenta, sin vulnerar ningún tipo de derecho adquirido como ser el doble llamado, la posibilidad de rendir en un turno libre sin perder la regularidad, si bien esa discusión pertenece a otro tema, creían importante también destacarlo. Cree que fuera cual sea la decisión que este Consejo Directivo tome hoy en día, la discusión no se agota solamente en esta sesión. Sino que debe ser un compromiso de este cuerpo seguir escuchando todas las voces, las ideas y propuestas de cada uno de los integrantes y de todas aquellas personas que traigan propuestas al seno de este Consejo. Seguir estudiando este Plan de Estudios con el único objetivo de garantizar la excelencia académica. También, no entiende el planteo de algunos consejeros del cual la principal preocupación fue la irretroactividad cuando en el derecho transitorio se está hablando de que sea irretroactivo, opcional lo cual es bastante beneficioso para todos los estudiantes que hoy se encuentran desarrollando la carrera que no se les aplique, que tengan el derecho a optar por ese Plan, y que tengan tutelados cada uno de los derechos que hemos adquirido. Y también, en el desarrollo de las comisiones académicas que se han tenido este mes, cada una de las propuestas e inquietudes a discutir que se han traído al seno de la Comisión por cada uno de los consejeros, no solamente estudiantiles sino también docentes y no docentes, se ha ido incorporando al Proyecto que se ha discutido y se ha podido llevar adelante el consenso. El consejero **Fisch**: primeramente quiere hacer una pequeña corrección o consideración para el compañero de la Franja, que sostiene que se han incluido o que ellos han incluido materias novedosas en el Plan de Estudios que están queriendo aprobar como Derecho Ambiental y Derecho del Consumidor, cuando en realidad no es incorporación de nada, sino que es una exigencia de la CONEAU, que en todo caso será una incorporación del organismo creado por Menen allá por los noventa. Segunda cuestión es que aquí, durante años, en particular desde el año pasado, desde principio de año, desde el cual es consejero y este año nuevamente, ha escuchado hablar de la palabra, honor, de un montón de cuestiones digamos que hacen a la dignidad, etcétera, que hacen a la palabra de los consejeros. Más allá de ser consejeros, son docentes suyos, también, porque son los que le dan clases o no, pero son docentes de la Facultad. Y dice que, ahora a él le quieren hacer creer, o sea, cuando se han ofendido por muchas veces, supuestamente faltar a la palabra o que dijeron una cosa o que la otra y ahora a él le quieren hacer creer en esas palabras, cuando se ausentaron todos y no fue un mal entendido. Él lo cree así, no fue un mal entendido. Se ausentaron todos de la Comisión Académica del viernes, cuando se había pactado otra cosa. Manifiesta que casualmente, que no fueron todos los docentes, excepto la Dra Zabalza que fue la que se presentó. A los demás, no los ha visto a ninguno. Se había quedado hasta las tres de la tarde y le dijeron que el Dr. Gerbaudo, el Secretario Académico, le dijo que él estuvo a las dos y tampoco había venido nadie. Entonces, entiende que sea prioritario, entiende un montón de cosas pero sostiene que aquí están queriendo aprobar una Reforma de Plan de Estudios sin la discusión necesaria, y vuelve a disentir de la discusión, porque la anterior gestión no puso los medios o no quiso poner los medios para que esta Reforma del Plan de Estudios sea discutida, los estudiantes no van a pagar esos platos rotos, no van a pagar esos platos rotos de acá a los veinte años, diez o los años que sean porque no

tienen por qué hacerles cargo de tamaña responsabilidad, de lo que ellos creen que es una irresponsabilidad de una gestión que decide aprobar y llevar adelante una Reforma de Plan de Estudios con estas características. Con cuatro comisiones express en una semana, ni siquiera se habla de un tiempo de un mes o dos semanas. Cuando el año pasado, es verdad, fue famosa la cajoneada que hicieron del Plan de Estudios que ninguna de las Comisiones Académicas se debatió, en ninguna. Y si quieren, se pueden ver todos los despachos, todas las actas. Se remite a cualquier acta del Consejo Directivo del año pasado, el tema no se tocó, no se tocó insiste. Entonces ahora él entiende, que le digan que es prioridad aprobar la reforma del Plan de Estudios, pero que no le digan que es prioridad discutirla, que no le digan que es prioridad debatirla y que no le digan que se han escuchado a los estudiantes porque como muy bien dijo el Sr. Decano en la Comisión, en la reunión del Centro de Estudiantes del jueves, son el claustro más numeroso de la facultad, más de tres mil estudiantes, y va a hacer números redondos por llegar a cinco mil, los que quieran. Son los más numerosos pero han sido los menos escuchados en todo este tiempo de reforma, de supuesta implementación o de querer implementar el Plan de Estudios. Afirma que, tampoco ha sido testigo de ningún mecanismo, ni ningún sistema que permita realmente que se cumpla lo que se dice en los papeles, es decir, la irretroactividad, el cursado simultáneo y las mesas examinadoras. Que se lo diga en un documento está perfecto y lo celebra, porque de hecho fue a lo que llegaron con el Centro de Estudiantes y que también está a favor de la moción de la consejera Gallo de que se desdoble la discusión de fondo y forma. Está perfecto, ahora, lo que no entiende es el hecho de que se lo presente así, fondo y forma todo junto, como queriendo escapar a la discusión o como queriendo apropiarse de un logro de los estudiantes, como ser la irretroactividad. No entiende cómo se puede aprobar un Plan de Estudios, mocionar para que se apruebe, cuando no se sabe de qué manera se va a garantizar. Una cosa es que le digan que se garantice y otra es que le digan de qué manera. Aquí no se habló de franjas horarias, no se habló de cómo se puede garantizar el cursado de las materias que hoy en día son anuales como Derecho Comercial I y Derecho de la empresa y del Mercado en el nuevo Plan que es cuatrimestral. Dice que cómo le pueden garantizar a él que un profesor dicte una materia anual a alumnos del viejo Plan y cuatrimestral a los nuevos. Se está hablando del final de la misma materia junto con el parcial de la materia del sistema anterior. No le parece solamente que se discuta sino que le parece que es una locura, le parece poco serio que se trate de llevar así la reforma y las materias sin ningún tipo de criterio y mucho menos que ese criterio haya sido público. Jamás ha escuchado mecanismos, ni le dijeron de mecanismos para llevar adelante las cosas que supuestamente se garantizan. La consejera **Taller:** Afirma que, cuando se ha elevado el Proyecto para el tratamiento, se hizo conjuntamente con dos resoluciones. La primera resolución era la que elevaba al Consejo Superior, el Plan de Estudios que se tiene en consideración y la segunda resolución era la que se ha leído por Secretaría del Consejo Directivo, es decir los artículos que integran este despacho en general que propone el claustro docente. La no retroactividad estaba pensada desde sus orígenes cuando se presentó allá por el 2013 este Proyecto por parte de las autoridades. La implementación de los planes, dice, que es cierto, que hay una solución que es estrictamente jurídica por la cual se establece sobre el Plan viejo los derechos adquiridos. Pero también hay una solución a partir del artículo 1ro y 2do, cuando se dispone a partir de qué cohorte se va a aplicar este Plan, cuando se dispone el cursado simultáneo, es fácil de implementar por cuánto van a demorar los alumnos de cohorte 2016 hasta llegar a ponerse en igualdad con los alumnos del plan 2012. Por otro lado, en el despacho en general, en uno de los últimos artículos se establece que se deberán arbitrar todos los medios para que haya recursos humanos y materiales suficientes. Manifiesta que no se está aprobando un simple documento, se está aprobando una resolución, un acto administrativo de alcance general y de implementación directa, de adquisición de derechos subjetivos por parte de los destinatarios que son los estudiantes. Por lo

tanto, tratándose de una norma jurídica, una vez que sea aprobada por este Consejo Directivo, tendrá fuerza de ley. La moción que se presenta es de aprobación en general, con esto también se estaría aprobando la implementación. Dice que, como luego vendrá una discusión en particular, podrán ahí hacer las consideraciones convenientes con relación al artículo 1ro, sin estar acompañando de esa manera este despacho en general que ha propuesto el claustro docente. Lo han propuesto de esta manera, porque habían acordado en la última Comisión Académica que si realmente se lograba consenso, si la reunión que iba a tener el Decano con el Centro de Estudiantes, se iban a ver satisfechas las prestaciones y necesidades de los estudiantes, cual es, el mantenimiento paralelo del plan 2016 con el 2012 y parecía innecesario llevar una nueva reunión. Por ende, en este despacho que presentaron, creyeron encontrar satisfechas todas las pretensiones de los alumnos y el respeto irrestricto a los derechos adquiridos como pretenden los actuales estudiantes que están cursando la carrera conforme al plan 2012. Manifiesta su apoyo a la moción nro. 1 de la cuál se ha dado lectura, con la tranquilidad de que el claustro docente trabajó seriamente, con la premisa de que lo importante no es la cantidad sino la calidad de contenido de las discusiones. La consejera **Estepa**: Comienza con una frase que dice: "El derecho hoy en día es un campo de confrontación, las opciones del mundo actual son: incluimos o excluimos, redistribuimos ordenadamente la renta para achicar la desigualdad o no redistribuimos nada. ¿Queremos una sociedad menos desigual o fortalecemos la desigualdad? Esa confrontación la tenemos que jugar en el campo del derecho ¿Por qué en el campo del derecho? Sobre todo ahí, porque fuera del derecho sólo queda la violencia y dentro de la violencia quienes siempre pierden son las clases menos favorecidas." Esta frase la dijo Eugenio Raúl Zaffaroni y dice esto porque se está viendo desde el claustro estudiantil como las agrupaciones se disputan históricamente el Centro de Estudiantes, militan, debaten el Plan de Estudios si ha sido retroactivo o irretroactivo y no están debatiendo el fondo de la cuestión, es decir, qué profesional queremos dentro de la Facultad Pública, qué profesional queremos dentro de la Facultad de Derecho. Afirma que hay innumerables planes de estudios modelo que uno puede ver para saber cómo se quiere formar a los futuros abogados de esta Facultad. Nosotros queremos un Plan de Estudios que fomente la vocación por el servicio público del futuro profesional. En eso concuerda con la Dra. Taller pero, le parece que el Plan de Estudios propuesto por la gestión no zanja esa cuestión porque se sigue priorizando un abogado litigante y no sólo del derecho en general sino del Derecho Privado. Dice que hoy en día, falta construir ciudadanía, faltan abogados para democratizar la justicia, abogados que aboguen por la gestión pública. Les parece que este Plan de Estudios no viene a resolver esta cuestión y es una deuda histórica que tenemos con la Facultad de Derecho. Les parece que es necesario discutir por eso, las dos cuestiones por separado, es decir el derecho transitorio por un lado y el fondo por el otro. Por esto, solicita permiso para abstenerse de esta votación. La consejera **Popolo**: Manifiesta que desde el claustro no docente, quieren hacer saber que apoyan la Reforma del Plan de Estudios, apoyan la moción Nro.1. Son conscientes que la Reforma del Plan de Estudios era una deuda que tenía la Facultad, que se está frente a una Reforma del Código Civil y Comercial que de alguna manera está afectando de lleno a asignaturas que son neurálgicas en la carrera. Además, creen que este Plan 2016 recepta los requerimientos de CONEAU porque no se tiene que olvidar que la Facultad va a ser evaluada próximamente. Sostiene que estas razones son las que los llevan a apoyar y vuelve a insistir, a la moción Nro. 1. Sin embargo, de aprobarse el Plan, todos saben que van a coexistir el Plan 2012 y el Plan 2016. Todo esto a los No docentes los afecta y mucho en la tarea administrativa. Este claustro lo que quiere es actuar con responsabilidad y eficacia. Para eso, solicitan al Sr. Decano y a las autoridades que se implemente lo necesario para incorporar nuevos agentes no docentes. Dice que, incluso en la moción que se acaba de leer en su artículo noveno, así se dispone. Por otro lado, también quieren solicitar al claustro Docente que cumplimente en tiempo y forma todas aquellas tareas que tienen a su

cargo a través, por ejemplo del Sistema Siu Guaraní, en cuanto al cargado de notas, de regularidades y todo esto, a los efectos de tratar de minimizar los inconvenientes que obviamente va a haber porque es todo nuevo, pero que traten de colaborar. Desde el claustro No docente apoyamos al Sr. Decano, en esta Reforma del Plan y esta moción Nro. 1. La consejera **Gallo**: Aclara un par de cuestiones: En primer lugar, pide separar esta cuestión de forma y fondo que era lo que se había propuesto en las comisiones académicas anteriores. Respecto a la reforma, cree sumamente imperiosa la necesidad de su reforma, y es por eso que desde el año 2013 en que se presentó, vienen trabajando en lo que es su propuesta de Plan de Estudio que presentaron como lo dijo en la primera vez que hizo uso de la palabra. Dice que, para iniciar cualquier debate sobre el Plan de Estudios coincide en que la pregunta que se tienen que hacer es qué perfil de abogado se quiere y entiende que se tiene que responder en el sentido de la educación pública, de la investigación en base a las necesidades sociales, extensión universitaria y de la ética en el ejercicio de la profesión. Ese perfil de abogados es el que representa el Plan de Estudios presentado por la agrupación DNI que traen a colación y que van a votar. También creen que, les sobran fundamentos para no acompañar el Plan de Estudios que fue presentado por la gestión y que ha sido modificado durante todo este tiempo. Más allá del derecho transitorio que han logrado el consenso tanto en las reuniones del Centro de Estudiantes como también en las comisiones. No comparten la cuatrimestralización de todas las materias desde el segundo año si esto no viene acompañado de un cambio en la metodología del cursado y de su planificación, no se garantiza que los contenidos mínimos se dicten efectivamente en ese plazo. Por eso creen que determinadas materias deben seguir siendo anuales como son actualmente en el Plan de Estudios. Además dice, que tampoco tiene certeza de que se garantice efectivamente la aplicación de la práctica profesional tanto en el cursado como en el territorio para evitar que se siga interpretando como lo es hoy en día en el Plan de Estudios, que es una resolución de meros casos concretos dentro de un aula. Aclara que tampoco se ha discutido cuál fue el criterio de la distribución de las materias tanto en el ciclo de formación especial como en el ciclo de formación general, por dar un ejemplo, de la materia Residencia de Minoridad y Familia que en un primer momento se había sacado del Plan de Estudios y luego se incorporó en el ciclo de formación especial pero esto consideran que no es correcto por la importancia que reviste en la formación como futuros profesionales que tiene la materia de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que debemos tener en nuestra Carrera. Por eso también, habían propuesto que sea incorporada al ciclo de formación general. Tampoco se ha discutido de forma concomitante una reforma del sistema de cursado. Respecto a la cuestión de fondo, manifiesta que van a votar el Plan de Estudios presentado por la agrupación DNI con todas las modificaciones que han incorporado y, respecto al modo de implementación dice que quieren también apoyar su despacho que fue firmado por todas las agrupaciones. Pero esto tiene que estar plasmado tal y cuál lo presentaron. La consejera **Olarán**: Dice que ya que se está en consonancia con adelantar los votos de cada uno, Desde el ALDE van a votar en contra de este Proyecto no sólo por lo que dijo antes de que consideran que la discusión ha sido insuficiente, sino también porque presentaron un despacho el viernes en el cual solicitaron lo mismo que vienen diciendo desde hace 3 años cuando se presentó el Proyecto, que es un plazo de discusión de seis meses como mínimo en el cual todas las semanas se junten los miembros del Consejo Directivo en Comisión Académica en donde se discuta el fondo como decía la compañera. Porque dice que pareciera que aquí la prioridad no es aprobar un Plan de Estudios sino acreditar a la CONEAU y no discutir democráticamente un Plan de Estudios con el cual la mayoría de los claustros estén de acuerdo. Por eso, insisten que van a votar en contra de la aprobación del Plan de Estudios que propone la gestión y si, a favor de la moción de que se discuta de manera separada la irretroactividad del Plan de Estudios y contenido. A pedido de la consejera Olarán se otorga la palabra a su compañero de la agrupación ROP por no

tener representante en el consejo, quien hace expresa su posición acerca de la discusión. El consejero **Noble**: Celebra la participación no sólo de los que integran el Consejo Directivo sino también de la comunidad del claustro estudiantil que ha accedido a la convocatoria. Este Proyecto de Plan de Estudios no es algo improvisado, sino fruto del consenso. Por lo tanto, le parece raro que quienes trajeron puntos a discusión sobre este Proyecto de Plan de Estudios, hoy quieran poner a votación un Proyecto distinto. Que quienes se dicen ser reformistas, hoy estén discutiendo el lugar en donde vamos a discutir la implementación, cuando hace pocos días parecían estar todos de acuerdo en que este Plan tenía que ser irretroactivo para todos los estudiantes. Apela a la responsabilidad de ellos y todo el claustro estudiantil para que se discuta cosas más profundas. Afirma que esto parece estar saldado, este Plan de Estudios va a ser irretroactivo y por lo tanto quienes hoy están con el plan 2012, van a seguir cursando y rindiendo sin verse afectados. La consejera **Menegozzi**: manifiesta que pusieron a disposición un despacho de derecho transitorio que es el que hoy van a votar porque es el que deja aclarado de manera explícita que lo que quieren es la aplicación del Plan de Estudios de forma irretroactiva y que se garantice la convivencia de ambos planes. Además, dice que les parece incoherente que hoy se presente un Proyecto en el que se unifica la forma y el fondo porque no fue lo que se había discutido en las Comisiones Académicas, además no coincide con lo que se había acordado desde el Centro de Estudiantes. Es por eso que invita a todos los integrantes del Consejo Directivo que no firmaron este acuerdo a que apoyen su despacho para que se garantice una verdadera irretroactividad que es lo que más les preocupa como estudiantes de derecho. El consejero **Bentolila**: Asevera que en materia de derecho transitorio empezaron oponiéndose, diciendo que pensaban que aquí lo que había que poner era una fecha tope, del cursado, las mesas de examen y terminaron diciendo que tienen razón los estudiantes y que iban a hacer lo que ellos les piden: la irretroactividad del Plan de Estudios pero, se han dado cuenta de que en realidad, lo habían pactado hace tiempo y el Decano lo había asegurado. Entonces, dice que ¿por qué se está discutiendo esto? si no hay oposición, ¿cuál es el agravio? Es lo que se ha pactado hace una semana, y si no lo recuerdan, se los recuerda. En las intervenciones ha escuchado que hay ingreso directo al temario y todavía no se está votando el temario. Pero les recuerda algo, porque escuchó que dijeron que todavía hay temas por discutir, pero dice que Uds. recordarán que en la primera reunión de Comisión Académica, el temario lo propusieron los integrantes del claustro estudiantil y hoy se discute eso. El Sr. **Decano**: Hace un pedido de respeto. La consejera **Zabalza**: Cree que este último mes se ha abierto un debate del Plan de Estudios que no se había abierto hace tres años, lo cual celebra. Le da pena que algunos estudiantes no lo reconozcan, el haber tenido una reunión del Centro de Estudiantes con las autoridades en la Facultad, no recuerda que eso haya sucedido y hay que destacar la buena voluntad y predisposición de las autoridades en ese sentido. A la apertura se ha hecho una reunión donde el 80% del Centro de Estudiantes se pusieron de acuerdo e hicieron una propuesta, un despacho a la cual adhieren como espacio político porque habían entendido que si había una unidad se iba a llegar a un acuerdo pero también se leyó un Proyecto y se corrigió el articulado, con respecto al art.2 que decía que el derecho transitorio se iba a tratar por una Resolución separada. Manifiesta que ha asistido a todas las Comisiones Académicas, y se enteró de eso hoy 20 minutos antes de la cesión del Consejo Directivo, eso es lo que le parece falta de respeto, en el sentido de que si se abre un debate, se tienen que hacer cargo de eso. Cree que ahora lo que hay que resolver es si ha habido propuestas para ver si se puede votar por separado y poder de esa manera quienes sí están de acuerdo en la implementación, apoyarla y votar diferente la Reforma del Plan de Estudio. El consejero **Fosatti**: dice que un Plan de Estudios nunca va a ser perfecto, por eso se va a tener que seguir mejorando hacia la excelencia académica de cada uno de los estudiantes que transcurra por esta Facultad. Sobre la Comisión Académica se había acordado que se iba a armar un despacho único sobre las cosas en las que no haya

disenso como por ejemplo la implementación y aquellas dudas y propuestas que se trajeron a Comisión fueron discutidos por eso no entiende los planteos que se están haciendo. Afirman que van a acompañar la moción del Dr. Bentolila. La consejera **Taller:** Aclara que, no se está sometiendo a votación dos planes de estudios. Trabajaron un Plan de Estudios presentado, donde la agrupación DNI fue fuente para las modificaciones pertinentes. Muchas de las cuestiones planteadas en el expediente fueron volcadas en el Plan de Estudios, a modo de ejemplo la desdoblación entre Obligaciones y Daños y otras cuestiones. Otra cuestión es, que apoyan totalmente lo que dice la consejera Menegozzi, toda norma jurídica será para aplicar hacia el futuro. Dice que sobre el derecho transitorio no hay ningún inconveniente jurídico, ético, ni falta de respeto en que en una misma resolución se incorpore elevar al Consejo Superior para su tratamiento e incluir el Derecho transitorio. Por otra parte, se está sometiendo con su despacho a una votación en general de una futura resolución que tiene 10 artículos, y después en particular, se podrán ir o no aprobando. De manera tal que lo que hace al Plan de Estudios, quien no esté de acuerdo podrá hacer las observaciones pertinentes y pedir una votación en contrario a este despacho que se tiene en consideración. La consejera **Dellanoy:** Adelanta que va a votar afirmativamente el Plan de Estudios propuesto por la gestión, ya que han logrado incluir al Derecho de Infancia y Adolescencia con una Práctica Preprofesional Obligatoria, han logrado ampliar los contenidos mínimos del Derecho de Integración, que Economía Política conservara esa denominación, también que Introducción al Derecho conservase Introducción al Derecho y Cs. Sociales, y que Derecho Laboral se llamase Derecho Laboral y de la Seguridad Social. Estas conquistas no conforman a todos. **Secretaria del Consejo Directivo:** Cierra la lista de oradores. Hay dos mociones: la moción del Proyecto leído por Secretaría, de votación en general y la moción Nro. 2, el desdoblamiento de la discusión de fondo y forma. Por la moción Nro. 1: 12 votos. Por la moción Nro. 2: 8 votos. **Lectura de despachos:**

**Despacho Nº1:** Los abajo firmantes, consejeros directivos integrantes de la Comisión Académica del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, en relación al Expediente Nº 81979/12 y acumulados dictaminan lo siguiente.

Aprobar en general el Proyecto de Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía con las siguientes adecuaciones:

- a) Incorporar la asignatura Práctica Profesional I en el sexto semestre correspondiente al tercer año, con 32 horas de carga total, siendo correlativa de las asignaturas Derecho Constitucional, Derecho de las Obligaciones y Derecho de Daños.
- b) Incorporar la asignatura Práctica Profesional II, que tiene como principal enfoque la Problemática de las niñas, niños y adolescentes, en el quinto año del noveno semestre, con una carga horaria de 40 horas en total.
- c) Incorporar la asignatura Práctica Profesional III, que tiene como principal enfoque el Consultorio Jurídico, en el undécimo semestre correspondiente al sexto año en reemplazo de la asignatura Consultorio Jurídico General, con 40 horas de carga total, manteniendo las correlatividades que tenía esta última, más Práctica Profesional I.
- d) Modificar la ubicación de Derechos Humanos, que pasará del sexto semestre correspondiente al tercer año, al cuarto semestre correspondiente al segundo año, incorporándola como correlativa de Derecho Penal I.
- e) Modificar la ubicación de Derecho de la Empresa y del Mercado, que pasará del tercer semestre correspondiente al segundo año, al sexto semestre correspondiente al tercer año.
- F) Modificar la ubicación de Títulos Valores que pasará del octavo semestre correspondiente al cuarto año, al noveno semestre correspondiente al quinto año.
- g) Modificar la ubicación de Derecho del Consumidor, que pasará del noveno semestre correspondiente al quinto año, al octavo semestre correspondiente al cuarto año.

h) Destinar 16 horas de contenido práctico que serán computadas dentro de la carga horaria total asignada, para cada una de las asignaturas Derecho Constitucional y Derecho Privado parte general.

i) En todos los casos en que se encuentre diferenciada la carga horaria destinada a la práctica, el contenido mínimo de la asignatura reflejará tal circunstancia.

j) La Comisión de Plan de Estudios será la encargada de supervisar el desenvolvimiento de las prácticas de formación profesional y de las prácticas profesionales y comunitarias supervisadas.

k) Modificar la denominación de la asignatura Derecho del Transporte por Derecho del Transporte y la Navegación, agregando los contenidos mínimos.

l) Modificar la denominación de la asignatura Administración Pública e Instituciones de Derecho Administrativo por Administración Pública y Derecho Administrativo Parte General.

m) Modificar la denominación de la asignatura Derecho Administrativo por Derecho Administrativo Parte Especial.

n) Modificar la ubicación de Derecho Tributario, que pasará del sexto semestre correspondiente al tercer año, al quinto semestre correspondiente al mismo año.

ñ) Modificar la denominación de la asignatura Políticas de Seguridad Democrática por Políticas Democráticas de Seguridad Ciudadana.

o) Modificar la denominación de la asignatura Taller de Comprensión de Textos Jurídicos y de Acceso a la Información Jurídica por Taller de Acceso a la Información Jurídica. La asignatura no será correlativa de Derecho de las Obligaciones, ni Derecho de Daños, ni de Derecho Penal I, y será correlativa de Práctica Profesional I.

p) Incorporar las Problemáticas del derecho de niñas, niños y adolescentes, género, vejez, discapacidad y otros colectivos al contenido mínimo de la asignatura Derechos Humanos.

q) Modificar la denominación del Ciclo de Formación Especial en Derecho de la Niñez, Adolescencia, Vejez y Otros Vulnerables, por Ciclo de Formación Especial en Derecho de la Niñez, Adolescencia, Vejez, Género, Discapacidad, y Otros Colectivos.

r) Reducir la carga horaria de las Problemáticas Actuales del Ciclo de Formación Especial de 64 a 32 horas totales.

s) Desdoblar la asignatura Derecho de las Obligaciones, en Derecho de las Obligaciones y Derecho de Daños, cada una de ellas con 64 horas de carga horaria total. La primera se ubicará en el tercer semestre correspondiente al segundo año, y la segunda en el cuarto semestre correspondiente al segundo año. No serán correlativas entre sí, manteniéndose para ambas las correlatividades establecidas en el Proyecto respecto de Derecho de las Obligaciones.

t) Reducir la carga horaria a partir del segundo año de la carrera inclusive, de las asignaturas que cuentan con 96 y 64 horas en el Proyecto, a 90 y 60 horas respectivamente.

u) Quitar la carga horaria asignada a la asignatura Idioma Extranjero, cuyo conocimiento se acreditará a través de la presentación de certificados de validez y reconocimiento internacional, o a través de la aprobación de un examen que se establecerá al efecto. Se garantizará el dictado de cursos en el marco de la Universidad Nacional de Rosario para aquellos alumnos que así lo soliciten.

v) Agregar a los contenidos mínimos de Derecho de la Integración, la referencia a Integración y Desarrollo, e Integración Latinoamericana y Continental.

w) Incorporar la Problemática de la discapacidad en forma transversal en las asignaturas que resulten pertinentes.

Firmas: Gustavo Franceschetti, Adriana Krasnow, Sebastián Pucciariello, Alejandra Verdoni, Luis Facciano, Juan José Bentolila y Adriana Taller.

**Despacho Nº 2:** Despacho votación en general nuevo Plan de Estudios n81979/2012 y acumulados.

Art.1: No elevar el Proyecto de Plan de Estudios al Consejo Superior.

Art. 2: Se establece un plazo mínimo de discusión de 6 meses donde se instrumenten 2 comisiones académicas por semana con participación abierta y pública de estudiantes y docentes con determinado temario por Comisión para que se cumpla con la necesidad y obligación de construir el Nuevo Plan de Estudios.

Art. 3: Durante el plazo de 6 meses el Decano y el Consejo Directivo elevará al rector de la UNR un pedido formal de cargos docentes para garantizar el cursado simultáneo de ambos Planes de Estudio.

Firmas: Malén Olarán y Jerónimo M. Fisch.

**Despacho Nº 3:** En relación al Expte. Nro. 81979/2012 y acumulación, dictamina lo siguiente:

a) Independientemente de la Comisión ad hoc de seguimiento e implementación del Plan de Estudios, se creará dentro de la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho, una Comisión encargada de coordinar y supervisar el desenvolvimiento de las Prácticas de Formación Profesional y de las Prácticas Profesionales y Comunitarias supervisadas, a la cual las cátedras y departamentos deberán ofrecer sus propuestas de implementación. En esta Comisión debe estar garantizada la representación estudiantil.

b) Modificar el nombre de la asignatura "Políticas de Seguridad Democrática" por el de "Legislación en materia de Seguridad Ciudadana". También modificar la ubicación de la para que forme parte del Ciclo de Formación Especial en Derecho Penal.

c) Modificar la denominación de la asignatura "Derecho de la empresa y del Mercado" que pasará a denominarse "Derecho Comercial".

d) Crear la asignatura Infancia y Adolescencia en el Ciclo de Formación General.

e) No incluir la asignatura Idioma Extranjero dentro del Ciclo de Formación General. Asimismo la Facultad de Derecho debe fomentar y garantizar el acceso a cursos gratuitos de idioma extranjero, para los estudiantes que así lo soliciten.

f) Incorporar la asignatura Derecho de la Integración a los contenidos mínimos de la asignatura Derecho Internacional Público.

g) Modificar la ubicación de la asignatura Derecho Constitucional I del primer año de la carrera al segundo año, manteniendo el cursado de forma anual, con una carga horaria de 112 horas con la correspondiente carga horaria de práctica, incorporándose como correlativa, la asignatura Historia Constitucional Argentina.

h) Modificar la denominación de la asignatura Derecho del Trabajo, por Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

i) Modificar la modalidad de cursado de las materias Derecho Penal parte general y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, para que pasen a ser anuales, con una carga horaria de 96 hs y 112 horas cada una, en el tercer y cuarto año respectivamente, manteniendo las mismas correlatividades.

j) El Sistema de Cursado es una resolución distinta a la del Plan de Estudios, sin embargo, ambas son interdependientes, por lo que debe sancionarse un nuevo Sistema de Cursados antes del mes de Diciembre del año 2012 para efectivizar la implementación del nuevo Plan de Estudios. Garantizándose la irretroactividad del Nuevo Plan de Estudios para los ingresos anteriores al momento de su entrada en vigencia.

Firmas: Margarita Zabalza, Gabriela Menegozzi, Marina Dotto y Betania Gallo.

**Despacho Nº 4:** Punto A) y B). 1) Práctica en el Plan de Estudios: en las siguientes materias, se desarrollarán con contenido teórico y práctico dentro de una misma carga horaria, en la proporción 60% teoría 40% práctica: Constitucional I, Derecho Humanos, Obligaciones, Contratos, Tributario, Derecho Procesal Civil, Derecho Procesal Penal, Familia, Derecho Laboral, Administrativo, Insolvencia, Sucesiones. No serán de cursado obligatorio.

2) Creación de 1 materia específica de Práctica Profesional.

Punto O). j) Incorporar la materia "Derechos del niño, niña y adolescente" al CICLO COMUN, cursado semestral, 144 hs carga obligatoria, con horas de formación



práctica. La materia no será de cursado obligatorio. Correlatividades: “Derecho de las familias” y “Derecho Administrativo”.

Punto T). 1) La materia “Idioma Extranjero” será una materia optativa cuatrimestral, no será un impedimento para obtener el título y se podrá homologar con un certificado de un Instituto Público o Privado con validez Nacional/ Provincial/ Municipal.

**Despacho Nº 5:** Despacho materia “perspectiva de género y diversidad sexual”

Art. 1: Se creará la materia “Perspectiva de género y diversidad sexual” de cursado cuatrimestral en el ciclo general de la carrera. Carga horaria 96 hs. Correlatividades: Derechos Humanos.

Firmas: Malén Olarán y Jerónimo M. Fisch.

**Despacho Nº 6:** Los abajo firmantes, Consejo Directivos integrantes de la Comisión Académica del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, en relación al Expte. Nro. 81.979/2012 y acumulados, dictamina lo siguiente.

**Aprobar en general el Proyecto de Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía, y acompañar el despacho de la mayoría en los siguientes puntos:**

A – B – C – D – G – H – I – K – L – M – N – Ñ – O – P – Q – R – S – U – V.

En cuanto a los puntos:

I\*) Se acompaña, pero reiteramos la importancia de la creación de un Departamento Especializado en Práctica Profesional y uno especializado en Práctica Comunitaria, como propuesta superadora a la comisión Ad hoc.

**Aprobar en general el Proyecto de Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía, y adicionar las siguientes modificaciones:**

a) Incorporar la asignatura Trabajo Social Comunitario I, II, III, IV, V en el Ciclo de Formación Común (CFC) en los semestres: segundo, cuarto, sexto, octavo y décimo respectivamente con 32 horas de carga total cada una correlativas entre sí.

b) Inclusión del Ciclo de Formación Especial en “Políticas Públicas, Derecho del Estado y Técnicas Legislativas”, el cual contará con las siguientes materias y contenidos mínimos.

- “La administración y formulación e implementación de políticas públicas”.

Concepto de Política Pública: las políticas sociales; marco teórico de análisis: diferentes enfoques. Su ciclo: - Manifestación de la situación problemática – Formulación, implementación – Evaluación. Elementos constitutivos. Agenda social y Agenda Política. El proceso decisorio. Política y Administración: Evolución y constitución histórica de la Administración Pública. Enfoques para el estudio de la Burocracia estatal: Histórico-Estructural y Administrativo- Organizacional.

- “Derecho Parlamentario y técnica legislativa”

Parlamentos y cuerpos parlamentarios. Derecho Parlamentario: noción, contenidos, fuentes, características. Reglamentos. Seguimiento de un Proyecto desde la detección de la necesidad social hasta la evaluación de la eficacia de la ley sancionada. La ley como decisión política y como documento normativo. Tipos de documentos normativos. Ley y como proceso legislativo. Técnica legislativa: conceptos, contenidos, divisiones, técnicas afines. Técnica legislativa e interpretación. Reglas de Técnica Legislativa.

- “Taller de lingüística y argumentación jurídica”

Entrenamiento Profesional en lengua, teoría del lenguaje, creación de la norma, fundamentación de la misma.

- “Práctica Profesional y Comunitaria Supervisada: Pasantía en el Consejo Municipal.

Praxis específica sobre identificación de la situación problema y su posterior recepción normativa.

- “Seminario disciplinar”

Trabajo monográfico de investigación en algún tema referido a políticas públicas, derecho parlamentario o técnica legislativa; a elección del alumno.

- c) Incorporar la figura de la propiedad comunitaria indígena al contenido mínimo de las materias Derecho Constitucional II y Derechos Reales.
- d) Incorporar dentro de los talleres de prácticas correspondientes tanto al Ciclo de Formación Común, como a los Ciclos de Formación Especial contenido que referido a la oratoria y técnicas de expresión.

Firmas: Constanza Estepa y Luisina Muzzio.

**Despacho Nº 7:** Visto, la necesidad de dictar las normas de derecho transitorio correspondientes al Nuevo Plan de Estudios aprobado por Resolución C.D.Nº.....del.....de..... Próximos pasado y resolución rectoral ad referendum del Consejo Superior Nº.....

Y Considerando que, conforme al artículo 1º de la Resolución C.D.Nº....., el nuevo Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía entra en vigencia a partir del ciclo lectivo 2016 y sus reformas se aplican inmediatamente a las cohortes posteriores a dicho ciclo lectivo y en forma opcional a las cohortes anteriores.

Que habida cuenta de la eliminación de algunas materias y a la incorporación de otras, así como de la modificación del régimen de asignaturas y correlatividades, resulta menester resguardar los derechos de aquellos alumnos que hayan cursado y/o aprobado asignaturas del Plan de Estudios 2012 atendiendo las situaciones particulares que se puedan suscitar.

Por ello y en mérito a lo normado por el art. 23, inc.I) del Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario,

El Consejo Directivo de la Facultad de Derecho Resuelve:

Artículo 1º: El Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía entra en vigencia a partir del ciclo lectivo 2016 y sus reformas se aplican de forma inmediata a dicha cohorte y subsiguientes.

Artículo 2º: Aquellos alumnos que hubiesen ingresado a la Facultad con anterioridad a la puesta en marcha del Nuevo Plan de Estudios continuarán hasta la culminación de su carrera bajo las normas del Plan de Estudios vigentes en la actualidad.

Artículo 3º: A los efectos del artículo mencionado ut supra, la Secretaría Académica arbitrará los medios necesarios para asegurar la coexistencia de ambos planes, garantizando el cursado en simultáneo de todas las materias tanto del plan 2012 como del Nuevo Plan de Estudios. Lo mismo se aplicará respecto de las mesas examinadoras.

Artículo 4º: Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, se habilitará un período de opción al inicio de cada año académico, para los alumnos que deseen cambiarse al Nuevo Plan de Estudios de manera voluntaria.

Artículo 5º: Disponer que aquellos alumnos que opten por el Nuevo Plan de Estudios, que hayan regularizado asignaturas del plan 2012, tendrán regularizada las asignaturas equivalentes del Plan 2016, debiendo rendirla en los turnos de examen que establezca el Calendario Académico. Quienes hayan aprobado alguna de las asignaturas del Plan 2012, tendrán aprobada la o las asignaturas equivalentes del Plan 2016, consignándole a la misma calificación que la obtenida en el examen.

Artículo 6º: Los casos no previstos expresamente serán resueltos por la autoridad competente de la Facultad conforme al espíritu del presente Plan, teniendo en cuenta la cohorte a la que en su oportunidad pertenecieron y el cuadro de equivalencias elaborado por el Departamento de Alumnado, bajo la premisa de resolver a favor del alumno y no violar derechos adquiridos con anterioridad a la entrada en vigencia del Plan.

Artículo 7º: Crease una Comisión "Ad Hoc" de Implementación y Seguimiento del Nuevo Plan de Estudios para garantizar la intangibilidad de los derechos adquiridos.

Artículo 8º: La comisión "Ad Hoc" elevará un informe anual al Consejo Directivo sobre la marcha y resultados en la implementación y funcionamiento del Nuevo Plan, haciendo las observaciones y recomendaciones que estime de interés para la comunidad universitaria de la facultad.

Artículo 9º: Inscríbese, comuníquese y elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario.

Firmas: Jerónimo M. Fisch, Betania Gallo, Margarita Zabalza, Gabriela Menegozzi, Martina Dotto, Malén Olarán y Constanza Estepa.

**Despacho Nº 8:** Los abajo firmantes, Consejeros Directivos integrantes de la Comisión Académica del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, proponen la aprobación en general del Proyecto presentado por agrupación DNI bajo el número de expediente 87560/2013.

Firmas: Gabriela Menegozzi, Martina Dotto y Betania Gallo.

1) Franceschetti, Taller, Andrea Meroi, Krasnow, Facciano, Bentolila; Pucciarello, Verdondoni. 2) Fisch, Malen Olarán. 3) Betania Gallo, Dotto, Menegozzi, Zabalza. 4) Fisch, Olarán. 5) Fisch, Alde: Olarán. 6) Muzzio, Constanza Estepa. 7) Fisch, Menegozzi, Zabalza, Gallo, Olarán, Dotto, Estepa. 8) Menegozzi, Dotto, Gallo.

**Despacho Nº1:** Por la afirmativa: 12 votos. Por la negativa: 8 votos. **Despacho Nº2:**

La consejera Olarán fundamenta su Proyecto de la siguiente manera: el despacho es una votación en general respecto a no elevar el Proyecto de Plan de Estudio y abrir un plazo mínimo de seis meses para debatir el fondo del plan y ampliar la cantidad de cargos docentes para garantizar la simultaneidad de planes. Por la afirmativa: 2 votos. Por la negativa: 10 votos. Abstenciones: 8. **Despacho Nº3:**

La consejera Zabalza hace referencia al sistema de votación que no cree que haya sido la acordada. Por la afirmativa: 5. Abstenciones: 15. **Despacho Nº4:**

La consejera Olarán fundamenta su Proyecto de la siguiente manera: el despacho tiene que ver con la práctica profesional. Creemos que deberían haber materias troncales con práctica incorporada. Otro tema es la materia Niños, Niñas y Adolescentes que consideramos que debería ser una materia específica que se de en el ciclo común, la moción es para que se incorpore esta materia. Relacionado al despacho nº1, el otro punto tiene que ver con la materia idioma extranjero que no debe ser una materia obligatoria sino optativa. Por la afirmativa: 2 votos. Por la negativa: 9 votos. Abstenciones: 9. **Despacho Nº5:**

tiene que ver con que la materia Perspectiva de Género y Diversidad Sexual que es como la denominaríamos, creemos que debería estar dentro de la currícula del ciclo común. La moción es que se incorpore esta materia dentro del Ciclo Común del Plan de Estudio. Por la afirmativa: 2 votos. Pro la negativa: 9 votos. Krasnow hace referencia a que hay contenidos referidos a cuestiones de Género en Derecho de Familia. **Despacho Nº6:**

La consejera Estepa fundamenta el Proyecto: planteamos la incorporación el Ciclo de Especialización de Políticas Públicas, Técnica Legislativa y Derecho del Estado. Proponemos que ya que los ciclos de especialización se pueden llegar a discutir más adelante. Y también, incorporar a la materia Derechos Reales y Derecho Constitucional II la Propiedad Comunitaria Indígena. Por la afirmativa: 1 voto. El consejero **Franceschetti** toma la palabra y explica por qué cada uno debe votar un solo despacho. El Sr. **Decano** toma la palabra y dice que el despacho que obtenga mayor votos es el que se aprueba. La consejera Zabalza toma la palabra se expide sobre la votación. La consejera **Estepa** toma la palabra y plantea una moción de reconsideración para efectuar la votación de manera distinta. A favor de esta moción: 8. No obtiene la mayoría de dos tercios. **Despacho Nº 7:**

La consejera **Menegozzi** toma la palabra y fundamenta el Proyecto: Es sobre la implementación del Plan de Estudios. Se establece que debe haber un derecho de opción para los estudiantes que quieran pasarse al nuevo Plan. Taller toma la palabra y hace una breve referencia a la implementación la cual se acordó que será hacia futuro y tendrá derecho de opción. La consejera **Olarán** hace uso de la palabra y mociona por la votación nominal. El consejero **Bentolila**, hace constar que no puede aprobarse la propuesta porque ya se ha votado de otro modo y plantea una moción de orden para que hablen aquellos a quienes se da el uso de la palabra. Reafirma su desacuerdo con cambiar el modo de votación. Los consejeros **Fosatti, Fisch, Gallo, Facciano y Taller** hacen uso de la palabra. El Consejo **Fisch** manifiesta explícitamente que esta forma de deliberación es

payasesca y pide especialmente que sus dichos consten en acta. Luego de un intercambio de palabras, se pasa a votación Por la afirmativa: 10 votos. **Despacho Nº8:** Por la afirmativa: 3 votos. Por la negativa: 9 votos. Por mayoría de votos resulta aprobado el Despacho nº1. **Punto Nº 11: Donaciones:** Se agradecen y se aceptan las donaciones. Sin más temas se da por terminada la sesión siendo las 17.15 hs.

**ACTA Nº 227.-**